

056150423288 AU-01232-2023

Sede: SANTUARIO Dependencia: Oficina Subd. RRNN

Tipo Documental: AUTOS

Fecha: 19/04/2023 Hora: 15:59:28



## AUTO N.º

## POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE CORNARE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

## **CONSIDERANDO**

Que por medio de Resolución N°131-0335 del 18 de mayo de 2017, modificada mediante la Resolución N°112-1952 del 27 de abril de 2018, y RE-00022 del 05 de enero de 2021, se otorgó PERMISO DE VERTIMIENTOS a las sociedades COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A., con Nit. 800.180.330-9, representada legalmente por la señora MARGARITA MARIA ARANGO CADAVID, identificada con cédula de ciudadanía número 35.465.943; IRCC S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S., con Nit 860.533.413-6 y PJ COL S.A.S., con Nit. 900.328.834-1, representadas legalmente por el señor GUILLERMO ALFONSO BOTERO OVIEDO, con cédula de ciudadanía número 79.446.940; para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas y no domésticas asociadas en la elaboración de productos alimenticios y bebidas generadas en los establecimientos de comercio denominados CREPES & WAFFLES, HAMBURGUESAS DEL CORRAL y PAPA JOHNS, los cuales conforman el MALL DRIVE IN LLANOGRANDE, localizado en los predios identificados con FMI 020-74724 y 020-74725, ubicados en la vereda Tres Puertas (Sector Llanogrande) del municipio de Rionegro, Antioquia.

Que por medio del Escrito Radicado N° CE-06203 del 18 de abril de 2023, las sociedades COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A., representada legalmente por la señora MARGARITA MARIA ARANGO CADAVID, IRCC S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S., con Nit 860.533.413-6 y PJ COL S.A.S., con Nit. 900.328.834-1, representadas legalmente por el señor LUIS FERNANDO FRANCO BERMUDEZ, solicitaron ante la Corporación MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS otorgado mediante Resolución N°131-0335-2017 del 18 de mayo de 2017, y modificado mediante las Resoluciones № 112-1952-2018 del 27 de abril de 2018, y RE-00022-2021 del 05 de enero de 2021, en el sentido de otorgar la descarga final solo para las aguas residuales domesticas ARD - generadas en los establecimientos de comercio denominados CREPES & WAFFLES, HAMBURGUESAS DEL CORRAL y PAPA JOHNS, los cuales conforman el MALL DRIVE IN LLANOGRANDE, localizado en los predios identificados con FMI 020-74724 y 020-74725, ubicados en la vereda Tres Puertas (Sector Llanogrande) del municipio de Rionegro, Antioquia.

Que la solicitud de MODIFICACIÓN PERMISO DE VERTIMIENTOS cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.9, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

## **DISPONE**

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS. otorgado mediante Resolución N°131-0335-2017 del 18 de mayo de 2017, y modificado mediante las Resoluciones Nº 112-1952-2018 del 27 de abril de 2018, y RE-00022-2021 del 05 de enero de 2021, presentado por las sociedades COMPAÑÍA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A., con Nit. 800.180.330-9, representada legalmente por la señora MARGARITA MARIA ARANGO CADAVID, identificada con cédula de ciudadanía número 35.465.943; IRCC S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S., con Nit 860.533.413-6 y PJ COL S.A.S., con Nit. 900.328.834-1, representadas legalmente por el señor LUIS FERNANDO FRANCO BERMÚDEZ, con cédula de ciudadanía número 79.565.642, en el sentido de otorgar la descarga final solo para las aguas residuales domesticas ARD - generadas en los establecimientos de comercio

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hidrico Vigente desde: 02-May-17

F-GJ-172 V.02







Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE" Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co











denominados CREPES & WAFFLES, HAMBURGUESAS DEL CORRAL y PAPA JOHNS, los cuales conforman el MALL DRIVE IN LLANOGRANDE, localizado en los predios identificados con FMI 020-74724 y 020-74725, ubicados en la vereda Tres Puertas (Sector Llanogrande) del municipio de Rionegro, Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° CE-06203 del 18 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de Cornare No. 200 del 23 de junio de 2008 y Las Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-3547 del 04 de agosto de y la Circular N.º PPAL CIR-00003-2023 del 05 de enero del 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto de la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó. Abogado / V Peña P. Fecha: 19/04/2023 – Grupo Recurso Hídrico Reviso. Abogada / Valentina Urrea C

Proceso: Trámite Ambiental

Expediente: 056150423288 Asunto: Permiso de Vertimientos

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hidrico Vigente desde: 02-May-17

F-GJ-172 V.02



